



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2004-ALC/MSI

San Isidro, 13 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2004-ALC/MSI de fecha 23 de Junio del año 2004, se conformó una Comisión de Concurso para seleccionar a dos (02) profesionales que cubran las plazas de Auditores en la Unidad de Auditoria de Gestión y Operaciones, Unidad de Auditoria Contable y Financiera de esta Corporación Edil;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 591-2004-15-OAJ/MSI, es necesario reconstituir la mencionada Comisión habida cuenta que no se consideró dentro de los integrantes al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, conforme se señala en el artículo 9°, numeral 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar las bases de las pruebas para los procesos de selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 148-2004-ALC/MSI de fecha 23JUN.04, que designó la Comisión de Concurso que se encargará de seleccionar a los profesionales que ocuparán las plazas de Auditores en la Unidad de Auditoria de Gestión y Operaciones y, Unidad de Auditoria Contable y Financiera de esta Corporación Edil, recomponiéndola de la siguiente manera:





Municipalidad
de San Isidro

R. A. N° 222 -2004-ALC/MSI

- **SR. ULISES LUCENA AMOROS** – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- **SR. JUAN AYARZA RICHTER** – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **SR. FRANCISCO INDACOCHEA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGREGAR a la citada Resolución de Alcaldía el siguiente Artículo:

“ARTÍCULO CUARTO.- Conforme a sus atribuciones el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo deberá previamente, aprobar las Bases y Reglamento del Concurso”.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en todos sus extremos los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 148-2004-ALC/MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
ORH
OPP
PROC.

